

RESERVADO

F-17

adm Fy C

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 15 / HOJA N° 43 /

CINGE DEPTO JUR (R) N° 4700/1739 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación del Sistema Eléctrico" de las dependencias del Pelotón de Aviación del Ejército N° 6 "Iquique" del Cuartel General de la VI División de Ejército, ubicada en Aeropuerto Diego Aracena, Hangar de Ejército S/N°, comuna de Iquique, Región de Tarapacá y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 31 JUL 2012

### RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

#### CONSIDERANDO:

- a. Lo señalado por el D/L1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196" y sus modificaciones posteriores.
- b. Lo establecido en la Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. Lo normado en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior del Ministerio de Defensa Nacional.
- d. Lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letra e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- e. Lo prescrito en el D/S (matriz) N° 41 "C-E", de fecha 10.SEP.2010 y D/S (pago) N°77 "C-E", de fecha 23.DIC.2010, que autoriza al Comando de Infraestructura del Ejército a invertir recursos en el mantenimiento y reparación de la infraestructura militar de las Unidades Regimentarias de la VI División de Ejército, con cargo a los recursos de la Ley N° 13.196.
- f. La carta excusa presentada por la empresa por la empresa Servicios Integrales Witting E.I.R.L, de fecha 27.FEB.2012.
- g. La carta excusa presentada por la empresa por la empresa Nuevo Mundo, de fecha 24.FEB.2012.

- h. El presupuesto presentado por la empresa Simelec S.A., de fecha 27.FEB.2012, para la ejecución de la obra denominada “Reparación del Sistema Eléctrico” de las dependencias del Pelotón de Aviación del Ejército N° 6 “Iquique” del Cuartel General de la VI División de Ejército, ubicada en Aeropuerto Diego Aracena, Hangar de Ejército S/N°, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, por un valor total de \$11.041.118.- (once millones cuarenta y un mil ciento dieciocho pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.
- i. El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (O) N° 4700/291, de fecha 13.ABR.2012, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento, por un monto de \$11.041.118.- (once millones cuarenta y un mil ciento dieciocho pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, a la empresa proponente Simelec S.A., por considerar que la empresa Simelec S.A, es la más adecuada para realizar la obra, debido a que los costos expuestos, se enmarcan dentro de los valores de mercado de la zona.
- j. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

**RESUELVO:**

1. Apruébase el presupuesto y demás documentos anexos presentados por la empresa Simelec S.A. de fecha 30.MAR.2012, para la ejecución de la obra denominada “Reparación del Sistema Eléctrico” de las dependencias del Pelotón de Aviación del Ejército N° 6 “Iquique” del Cuartel General de la VI División de Ejército, ubicada en Aeropuerto Diego Aracena, Hangar de Ejército S/N°, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.
2. Asígnase por trato directo, a la empresa Simelec S.A. la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por la suma total de \$11.041.118.- (once millones cuarenta y un mil ciento dieciocho pesos) monto IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la presente obra, al Oficial Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura de la VI División del Ejército, o quien a éste le subrogue o reemplace, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
5. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Ley N° 13.196, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo señalado en el Considerando e. precedente
6. La administración de los fondos y la rendición de cuentas se efectuarán conforme a

las disposiciones contenidas en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que “Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144”, que creó el Consejo Superior del Ministerio de Defensa Nacional y lo dispuesto en la Ley N° 20.424.

Anótese y Comuníquese.

  
**MARIO PUIG MORALES**  
**General de Brigada**  
**Comandante de Ingenieros del Ejército**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DEPTO. ADM. Y C.P.
2. JEF. CONSTR.
3. DEPTO. ADM. F Y C.
4. SIMELEC S.A. (Sargento Aldea N°1.982, comuna de Iquique, Región de Tarapacá)
5. DEPTO. JUR.(Archivo)  
5 Ejs. 3 Hjs.  
CTSCH

